

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

15

CONSIDERANDO

QUE el 11 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto de la Compañía FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A.;

~~QUE el señor José Luis Velasco Moreno, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Armando Quiroz Ortega, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;~~

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.96.553.DIC.I. de 1996.12.11, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-240 de mayo 20 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A., a QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de octubre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado y suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 23 MAI 1997

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 34.141, número 10.072 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.736 del Repertorio.-Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 37.041 del Registro Mercantil de 1.989, 33.579 del mismo Registro de 1.995 y 30.437 del antedicho Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

